



Sindicato del Profesorado Extremeño

Rafael Rodríguez de la Cruz
Secretario General de Educación
Consejería de Educación y Empleo
Edif. III MILENIO - Módulo 5 - 4ª Planta
Avda. Valhondo, S/N
06800 Mérida (Badajoz)



D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa nº 5 - entreplanta C de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

EXPONE:

Primero. Que el 22 de diciembre de 2017 se aprobó en mesa sectorial de Educación la modificación del Decreto 98/2017, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Que la modificación se realizó en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el primer párrafo del apartado B) del artículo 16, que queda redactado de la siguiente forma: "Se valorará el mejor resultado obtenido en la misma especialidad a la que se opta en los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2".

Dos. Se modifica la disposición transitoria tercera, que queda redactada de la siguiente forma: "En la primera actualización de méritos que se realice a partir del año 2018, la determinación del mejor resultado valorable en el apartado B) del baremo incluido en el artículo 16 no estará sujeta a la restricción temporal prevista en el artículo 3. Ello conllevará que podrá tenerse en cuenta la puntuación obtenida por los integrantes de listas de espera en cualquier proceso selectivo de la especialidad correspondiente que hubiera sido convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas".

Tercero. Que el efecto de esta modificación supondrá la no caducidad de la nota de oposición a ninguno de los integrantes de las listas ordinarias de interinos de Extremadura, tal y como solicitó PIDE en todas las negociaciones de interinidades desde las transferencias educativas.

Cuarto. Que tras seis meses de su aprobación en mesa sectorial de Educación, estando a pocos días de la publicación de la lista provisional de interinos de secundaria y resto de cuerpos de EEMM, seguimos esperando la publicación en DOE de la modificación del Decreto 98/2017 para que a ningún interino le caduquen sus notas de oposición y recuperen aquellas caducadas anteriormente.

SOLICITA:

Que se publique inmediatamente en DOE la modificación del Decreto 98/2017, ya que su no publicación provocará daños irreparables a los integrantes de las listas, o que los listados no sean publicados hasta la publicación en DOE de la modificación del Decreto 98/2017.

En Mérida, a 22 de mayo de 2017

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono) y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	924245966 (Teléfono), 924253201 (Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4 (peatonal)	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras, 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526